

Tercero.—Convalidación de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 1997, 1998 y 1999.

Cuarto.—Convalidación de las modificaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Convalidación de los acuerdos de adaptación de los estatutos a la legislación de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Convalidación del acuerdo de redenominación del capital social a euros.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, calle Menéndez Pidal n.º 27, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los socios pueden examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones estatutarias aludidas y el informe elaborado por los administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—Don Jon Bilbao Rentería.—34.832.

### LOISTARAIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del TRLSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Loistarain, S. A. celebrada, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2003, acordó la transformación de la forma jurídica de la sociedad, de la actual (Sociedad Anónima) a la nueva de Sociedad Cooperativa de Enseñanza, con mantenimiento de la misma personalidad jurídica, dándose nueva redacción a los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 8 de julio de 2003.—Pello Ordoñez Irazoki, Presidente del Consejo de Administración.—34.903.

### MAQUINAS HERRAMIENTA BIZKAIA, S. L. (Absorbente)

### LANKOLOR 2000, S. L. Sdad. unipersonal (Absorbida)

La Junta General Universal de Socios de la sdad «Maquinas Herramienta Bizkaia S. L. y el socio único de la sdad «Lankolor 2000 S. L.» Sdad Unipersonal, han acordado, con fecha 23 de mayo de 2003, la fusión por absorción de la sdad Lankolor 2000, S. L. (Sdad absorbida), por la sdad Máquinas Herramienta Bizkaia S. L. (Sdad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la Sdad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sdad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 13 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sdades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242-243 de la Ley de Sdades Anónimas, por expresa remisión de lo previsto en el artículo 94 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Zamudio (Vizcaya), 25 de junio de 2003.—El Adm. Único de Maquinas Herramienta Bizkaia, S. L. y Adm. Solidario de Lankolor 2000, S. L., Sdad Unipersonal, don Igor Cerrillo Aresti.—33.840.  
y 3.ª 11-7-2003

### MAXBLUE AMERICAS HOLDINGS, S.A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca por el presente anuncio Junta General Extraordinaria de accionistas de «MaxBlue Americas Holdings, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 30 de julio de 2003, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 5 de agosto de 2003, en el mismo lugar y hora, para resolver, entre otros, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y nombramiento de liquidadores.

Segundo.—Acordar una nueva estructura para la Sociedad revocando, en su caso, el acuerdo de liquidación anterior o proceder, en caso contrario, a la liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar el texto íntegro del Informe justificativo de la convocatoria y de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos relacionados con los puntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Presidente, D. Ettore V. Biagoni.—34.862.

### METLIFE IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

#### Anuncio de reducción de capital social

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Socio Único de «Metlife Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (la «Sociedad»), adoptó, el día 30 de junio de 2003, la decisión de reducir el capital social, con la doble finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, e incrementar la reserva legal.

El importe total de la citada reducción asciende a 8.511.258,65 Euros y se realiza mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas y cada una de las 853.125 acciones de la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que, adicionalmente, con el fin de lograr una cifra de valor nominal de las acciones de la Sociedad con sólo dos decimales, más acorde con las prácticas mercantiles, en esa misma fecha, el Socio Único de la Sociedad adoptó la decisión de reducir el capital social, con la finalidad de dotar una reserva voluntaria indisponible, esto es, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 167, párrafo 1.º, inciso 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El importe total de la citada reducción asciende a 3.961,51 Euros y se realiza mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas y cada una de las 853.125 acciones de la Sociedad. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social de la Sociedad queda fijada en 42.758.625 Euros, dividido en 853.125 acciones, de 50,12 Euros de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con el artículo 167, párrafo 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que la finalidad de dichas reducciones es, por un lado, el res-

tablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y el incremento de la reserva legal, y, por otro, la dotación de una reserva voluntaria de carácter indisponible, en el sentido anteriormente expuesto, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición previsto en el artículo 166 de esa misma Ley.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José María Dot Pallerés.—34.857.

### MILLWARD BROWN SPAIN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### ERGO ADVANCED RESEARCH, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme dispone el Artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, el accionista único de Millward Brown Spain, Sociedad Anónima, así como el de Ergo Advanced Research, Sociedad Anónima, adoptaron el 30 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Ergo Advanced Research, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbida) por parte de Millward Brown Spain, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbida, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, así como los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del Vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan plenamente al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—La Secretaria de Millward Brown Spain, Catherine Booth y de Ergo Advanced Research, Cristina Bustillo Muñoz.—34.117.  
y 3.ª 11-7-2003

### NOPAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN VALENCIANA, S. A. (Absorbente)

### DROANLE SERVICIOS HOSTELEROS, S. L. (Absorbida)

### NOEL OPERACIÓN, S. L. (Absorbida)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada y Noel Operación, Sociedad